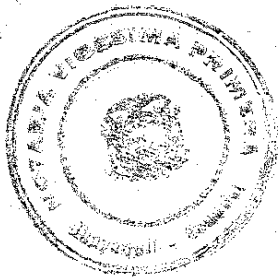


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "INMOBILIARIA IMRENDO
S.A."-----

(Por: S/ 4'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la
compañía "INMOBILIARIA IMRENDO S.A.", representada en este acto por la
señora NILA ARMENDARIZ MONTES, soltera, empleada, en su calidad de
representante legal y Presidente, encargada de la Gerencia General de la
misma; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procedo
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
escrituras públicas a su cargo, inserte una que contenga AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE SOCIEDAD ANONIMA, al
tenor de las declaraciones siguientes : **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
NILA ARMENDARIZ MONTES, a nombre y como Representante Legal y
Presidente, encargada de la Gerencia General, de la Compañía
"INMOBILIARIA IMRENDO S.A.", debidamente autorizada.- **SEGUNDA:-** Por
escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de febrero de mil
novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Sociedad

1 Anónima arriba nombrada con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,
2 domicilio en esta ciudad y con el plazo de cincuenta años.- **TERCERA:-** En
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía,
4 celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por
5 unanimidad se resolvió lo siguiente: a) Proceder al aumento de capital
6 social en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
7 cuatro mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
8 una, pagaderas en numerario, quedando consiguientemente elevado el
9 capital de la compañía a SEIS MILLONES DE SUCRES; b) Que dichas nuevas
10 acciones, del aumento de capital resuelto, ha sido suscritos y pagadas, en
11 dinero efectivo, de contado en cien por ciento, por la accionista MARIA PIA
12 FEIJOO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribiendo cuatro mil acciones de
13 un mil sucres cada una y ha pagado de contado CUATRO MILLONES DE
14 SUCRES, por todas y cada una de las acciones que ha suscrito; c) Reformar
15 los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.- **CUARTA.-** Del
16 aumento a que se hacen referencia en la cláusula anterior, éstas han sido
17 totalmente suscritas y pagadas, de cada nueva acción y de todas, según
18 consta de la declaración hecha, por los accionistas, en la Junta de seis de
19 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que se encuentra
20 totalmente suscrito y pagado el aumento de Capital Social resuelto.-
21 **QUINTA:-** De acuerdo con estos antecedentes, la compareciente como
22 Representante Legal, encargado de la Gerencia General, de la Compañía
23 "INMOBILIARIA IMRENSE S.A.", declara que el capital de la Compañía ha
24 sido aumentado en CUATRO MILLONES DE SUCRES, el cual estará dividido en
25 cuatro mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres
26 cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en
27 dinero efectivo, valores que se encuentran en Caja, que han quedado
28 reformados los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: "QUINTO:-

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA IMRENSE S.A." -----

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre de 1.994, a las 10H00, en el local social ubicado en la calle Mendiburo Nº 1.401 y Rocafuerte, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA IMRENSE S.A.", con asistencia de MARIA PIA FEIJOO ARMENDARIZ, propietaria de 1.984 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, representada por MARTHA CASTRO LANDIN, según carta poder que presenta, JULIO MOSCOSO propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, NILA ARMENDARIZ MONTES, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, MONICA RODRIGUEZ DE ROMERO, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, y SONIA FEIJOO DE LITTLEJHON, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, representada por MONICA DE ROMERO, según carta poder que presenta.-

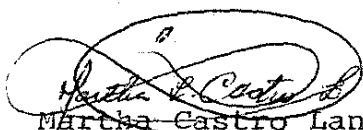
Los asistentes representan todo el capital pagado, por lo que acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General; estando también unánimes en que se trate sobre los siguientes puntos: 1) Aumento de capital social; 2) Reforma de Estatutos Sociales; 3) Autorización al Administrador de la Compañía para que cumpla con las Resoluciones que se adopten en esta Junta.- Se deja constancia de que el Comisario fue especial e individualmente convocado.- Preside la Junta, su titular, NILA ARMENDARIZ MONTES, por estar vacante la Gerencia General, se designa por unanimidad para que actúe de Secretario MARTHA CASTRO LANDIN, quien acepta y toma posesión del cargo. La presidencia dispone que se elabore la Lista de Asistentes, y hecho declara instalada la reunión, y se procede a tratar el punto 1) del orden del día, y tomando la palabra dice: Atento a las disposiciones legales puestas en vigencia, se ha dispuesto que en lo que respecta a los capitales de las sociedades anónima, esto no se han señalado como mínimo Cinco Millones de Sucres. Para cumplir -

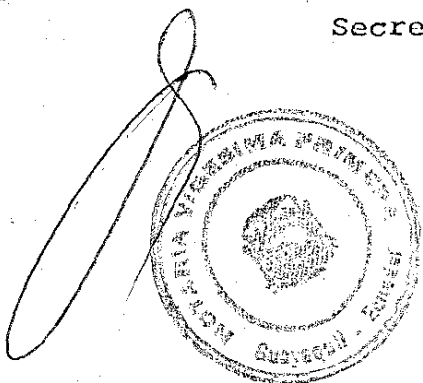
a SEIS MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentándolo en CUATRO MILLONES DE SUCRES, el que estará representado, mediante la emisión de 4.000 acciones, ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una; teniendo los accionistas el derecho de preferencia señalado en el Artículo 220 N° 6 de la Ley de Compañías.- La Junta, por unanimidad, Resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en Cuatro Millones de Sucres esto es, hasta alcanzar la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido dicho aumento en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, cuya suscripción debe pagarse en numerario. Por estar presentes en esta reunión, los accionistas que representan la totalidad del capital y estando plenamente conciente de sus derechos para poder suscribir estas nuevas acciones, en el aumento de capital aprobado, NILA ARMENDARIZ MONTES, SOFIA FEIJOO DE LITTLEJHON, JULIO MOSCOSO y MONICA RODRIGUEZ DE ROMERO, quienes expresan, uno por uno, su voluntad de no suscribir dichas nuevas acciones en este aumento de capital, y así dejan expresa constancia. La accionista MARIA PIA FEIJOO ARMENDARIZ dice que tiene a bien tomar el total de las acciones correspondientes a este aumento de capital aprobado, esto es, que suscribe 4.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, quedando en esta forma totalmente suscrito el aumento de capital aprobado, lo cual lo hace la suscriptora en dinero efectivo, y de contado, y depositado en Caja, como lo ha resuelto la Junta; todo lo cual queda aprobado por unanimidad.- Sobre el punto 2 del orden del día, por unanimidad la Junta, Resuelve: reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, con los siguientes: "QUINTO.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en Seis Mil acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- "SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al Seis mil (6.000) y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Se resuelve, por unanimidad, facultar al Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura en la cual conste el

0000004

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, aprobados, así como que cumpla con todas las formalidades de ley. No habiendo otro asunto - le que tratar, el Presidente ordena que se agreguen al expediente la Lista de Asistentes y copia de esta Acta debidamente certificada por el Secretario, concedido un receso para que se proceda a su redacción.- Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, y ésta es aprobada, por unanimidad.- Se da por terminada la Junta, para constancia de todo lo anterior, la suscriben las accionistas presentes, con el Presidente y Secretario, que certifica. - El Presidente, (f) Nila Armendariz Montes.- Los Accionistas.- (f) Julio Moscoso.- (firma p.) María Pía Feijoo Armendariz.- Martha Castro Landin.- (f).- Mónica Rodríguez de Romero.- (f.-) Sonía Feijoo de Littlejohn.- Mónica R. de Romero.- El Secretario Ad-Hoc (f) Martha Castro Landin.- "

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que se encuentra agregada en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA IMRENDO S.A., en mi cargo, y al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, a seis de septiembre de 1.994.


Martha Castro Landin
Secretaria Ad- Hoc.



Guayaquil, junio 20 de 1989

Señora
NILA ARMENDARIZ MONTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Inrenso S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarla PRESIDENTE para un periodo de CINCO AÑOS. En caso de falta o ausencia del Gerente General usted lo subrogará en sus funciones.

INMOBILIARIA INRENDO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Láz Casquete, el día 28 de Febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 30 de Marzo de 1989.

Atentamente,

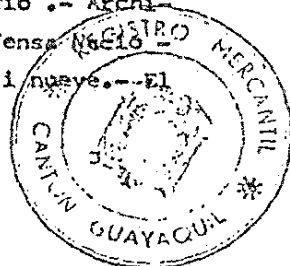
Sonia Litlejohn
SRA. SONIA FEIJOO DE LITTLEJOHN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de junio de 1989.

Nila Armendariz
SRA. NILA ARMENDARIZ MONTES

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "INMOBILIARIA INRENDO S.A." a foja 34.463, número 10.034 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.867 del Repertorio -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



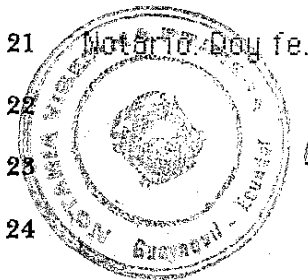
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 El Capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido
2 en seis mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
3 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
4 Accionistas".- "SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno
5 (001) al seis mil (6.000) y serán firmadas por el Presidente y el Gerente
6 General de la Compañía".- **SEXTA:-** Yo, NILA ARMENDARIZ MONTES,
7 Presidenta encargada de la Gerencia General de la Compañía
8 "INMOBILIARIA IMRENSE S.A.", declaro y certifico: Que la accionista MARIA
9 PIA FEIJOO, suscriptora de las cuatro mil acciones del Aumento de
10 Capital, en pago de ellas, depositó en la cuenta corriente de la Compañía,
11 en el Banco de la Previsora, la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, en
12 dinero efectivo, suma que se abonó en Caja.- Cumpla, Señor Notario con todas
13 las formalidades de ley, para la debida validez de este instrumento;
14 agregue copia certificada del Acta de Junta de Accionista y la nota de
15 nombramiento de Presidente.- f) Ilegible.- **Abogado CARLOS GARCIA**
16 **VITERI.-** Registro número trescientos noventa y uno.- Guayaquil"
17 Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- Se agrega documentos de
18 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
19 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas
20 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el



21 Notario doy fe.
22
23
24
25
26
27 *Nila Armendariz Montes*
28 **NILA ARMENDARIZ MONTES**

120 136 653 9

1 Ced.U.No. 120136653-9

2 Certif.de Vot.No. 006-190 -Carbp

3 "INMOBILIARIA INRENSE S.A."

4 R.U.C. No. 990982112001

5
6 EL NOTARIO

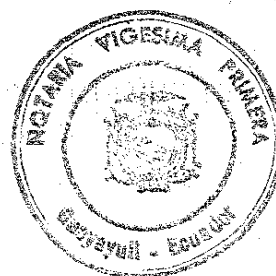
7
8
9 ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE

10 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, ru-
11 brico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-

12
13 ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
14 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

15 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
16 Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0006333, dictada por el
17 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18
18 de Noviembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
19 resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
21 DENOMINADA INMOBILIARIA INRENSE S.A., otorgada ante mí, el 13 de
22 Septiembre de 1994; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la
24 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
25 DENOMINADA INMOBILIARIA INRENSE S.A., otorgada ante mí, el 28 de febrero
26 de 1989.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y
27 cuatro.-

28 ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo or-

0000006

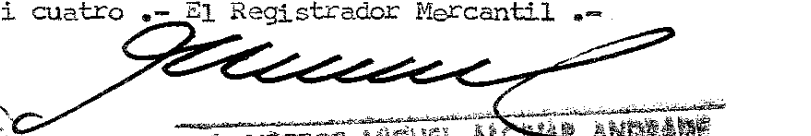
denado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006333, dictada el 18 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de - Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AU MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIA RIA IMRENSE S. A., de fojas 37.056 a 37.063, número 5.087 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 38.333 del Reper- torio .- Guayaquil, Noviembre veinticinco de mil novecientos noventa i cua- tro .- El Registrador Mercantil

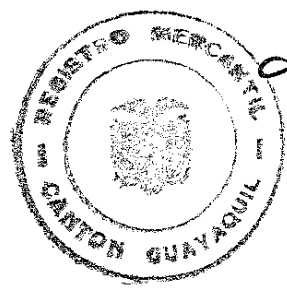

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la an- terior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya - quil, Noviembre veinticinco de mil novecientos noventa i cuatro .- El Re - gistrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú- blica a foja 8.600 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre veinticinco de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$152.150.-